



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 62/2.016.

REVOCANDO LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES OTORGADA A DON MANUEL CAMPOS GONZÁLEZ PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO 2.016.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 60/2.016, de 22 de julio, delegando en D. MANUEL CAMPOS GONZÁLEZ, Concejal de esta Corporación Local, la facultad de firmar el "Convenio de Concertación y Empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para 2.016", el próximo día 28 de julio de 2.016, y teniendo en cuenta que, por una serie de motivos, le resultará imposible asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13.6 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen de Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Revocar la delegación otorgada a Don Manuel Campos González, Concejal de esta Corporación Local, por los motivos expuestos en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

TERCERA.- Notificarla personalmente al designado, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veintidós de julio del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;